REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2016-00522-00

Toda vez que la liquidación del crédito en el proceso Ejecutivo laboral instaurado por PORVENIR S.A. en contra de FUNDACION CENTRO DE APOYO PARA LA FELICIDAD CAFE, no fue objetada dentro del término legal, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 51
Hoy 25 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
97e9bd875e42519ced81b90b429a47c16ef1f9184a2620ddd83d003a20e09760
Documento generado en 24/03/2021 02:52:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica